

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**RESOLUCIÓN No. 1520 de 2013
(20 de diciembre de 2013)**

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-010-2013

EL VICEPRESIDENTE JURÍDICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012, el Decreto 4165 de 2011 y las Resoluciones 907 y 308 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el 30 de julio de 2013, la ANI publicó en el SECOP, los estudios previos, las especificaciones técnicas, la matriz de riesgos, el proyecto de pliego de condiciones, los anexos y formatos, correspondientes al Concurso de Méritos Abierto VJ-VGC-CM-010-2013, para seleccionar la *“Interventoría integral del Contrato de concesión, que incluye pero no se limita a la “Interventoría financiera, administrativa, técnica, legal, operativa, ambiental, y de seguridad”, del Contrato No. 0186 de 1996 y sus anexos y otrosíes, cuyo objeto es “la administración y explotación económica por el sistema de concesión del Aeropuerto RAFAEL NUÑEZ, ubicado en el Distrito Especial de Cartagena de Indias, el cual presta servicio principalmente a la ciudad de Cartagena. La administración y explotación económica incluyen el manejo y mantenimiento directo del terminal, pista, rampa, instalaciones aeroportuarias, ayudas visuales de aproximación, zonas accesorias y las Obras del Plan de Modernización y Expansión”. (Otrosí #4).”*

Que el presupuesto oficial de este proceso de selección es: ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS (\$11.335.307.000) PRECIO GLOBAL FIJO EN PESOS CONSTANTES DE 2013 INCLUIDO EL IVA

Que los días cuatro (4) de septiembre y ocho (8) de octubre de 2013, se publicó a través del SECOP, matriz mediante la cual se dio respuesta a las observaciones presentadas por los interesados al Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que el día ocho (8) de octubre de 2013, se publicó a través del SECOP, una segunda versión del Proyecto de Pliego de Condiciones, el cual se acompañó de los Estudios Previos, la matriz de riesgos y todos los anexos y formatos que integran el Pliego de Condiciones.

Que el veinticinco (25) de octubre de 2013, se publicó matriz de respuesta a observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.

Que mediante Resolución No. 1180 del 25 de octubre de 2013, se ordenó la apertura al proceso de selección Concurso de Méritos Abierto VJ-VGC-CM-010-2013; acto administrativo que fue publicado en la página del SECOP en la misma fecha, junto con el pliego de condiciones definitivo, los estudios previos, la matriz de riesgos, los anexos y formatos del mencionado proceso de selección.

Que el veintinueve (29) de octubre de 2013 se llevó a cabo la audiencia pública de aclaraciones al contenido del pliego de condiciones definitivo.

Que los días primero (1º) y quince (15) de noviembre de 2013, se publicaron en la página del SECOP las respuestas a las observaciones presentadas por los interesados al Pliego de Condiciones definitivo.

Que en desarrollo del proceso se expidieron las Adendas No. 1 del 15 de noviembre, No. 2 del 19 de noviembre y No. 3 del 22 de noviembre de 2013.

Que el veintisiete (27) de noviembre de 2013, se dio respuesta a observaciones extemporáneas presentadas por los interesados, al Pliego de Condiciones definitivo.

Que el día veintinueve (29) de noviembre de 2013, se llevó a cabo el Cierre del presente Concurso de Méritos Abierto, audiencia en la cual se recibieron las propuestas y se hizo la apertura de los Sobres No. 1 contentivos de los requisitos habilitantes y técnicos de los proponentes que se listan a continuación:

| No. | PROPONENTE | INTEGRANTES |
|-----|-------------------------------------|---------------------------------------------|
| 1 | CONSORCIO INTEGRAL AIM RAFAEL NUÑEZ | INTEGRAL S.A. |
| | | ARREDONDO MADRID INGENIEROS AIM LTDA. |
| 2 | CONSORCIO POSEIDON | C&M CONSULTORES |
| | | JOYCO S.A.S. |
| | | CONSULTECNICOS |
| 3 | CONSORCIO INTERCARTAGENA | JAHV MACGREGOR S.A. AUDITORES Y CONSULTORES |
| | | PROYECTOS E INTERVENTORIAS |
| | | CONSTRUCTORA A&C S.A. |
| | | B & C S.A. |
| | | Martha Cecilia Ordoñez Ocampo |
| 4 | CONSORCIO AEROPUERTO IC | Iceasca Consultores Suc. Colombia |
| | | Consultores Regionales Asociados CRA S.A. |
| | | Diego Fonseca Chavez |
| | | González González Robinson |
| 5 | CONSORCIO INTERVENTORIA AEROPUERTO | Incoplan S.A. |
| | | Ardanuy Suc. Colombia |
| | | Paulo Emilio Bravo |
| | | Planes S.A. |
| 6 | CONSORCIO AEROPUERTO CARTAGENA | Técnicas y Proyectos TYPASA S.A. |
| | | Servinc Ltda. |
| | | Brain Ingeniería |

| No. | PROPONENTE | INTEGRANTES |
|-----|--------------------------------------|----------------------------------------------------|
| 7 | UT CONCESIÓN AEROPUERTO CARTAGENA | AFA Consultores y Constructores S.A. |
| | | Sondeos y Estructuras y Geotecnia Suc. Colombia |
| | | INCGroup S.A.S. |
| 8 | CONSORCIO EUROESTUDIOS SMA | Salgado Meléndez y Asociados Ing. Consultores S.A. |
| | | Euroestudios S.A.S |

Que en desarrollo de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, el día 4 de diciembre de 2013, se solicitó subsane a 7 de los 8 proponentes, seis (6) de los 7 proponentes, presentaron sus subsanes de manera oportuna, esto es, en el término indicado por parte de la Entidad para el efecto, excepto el proponente No. 2 Consorcio Poseidón quien atendió el requerimiento de la Entidad en forma extemporánea, lo cual dio lugar a la causal de rechazo prevista en el pliego de condiciones, por este motivo.

Que el nueve (9) de diciembre de 2013, se publicó aviso modificatorio, con el cual se indicó que las fechas de traslado del informe inicial de evaluación serían los días 10 al 12 de diciembre de 2013.

Que el día nueve (9) de diciembre de 2013 se publicó el informe inicial de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, dando traslado del mismo para que los proponentes presentaran las observaciones que estimaran convenientes. El resultado fue el siguiente:

| No. | PROPONENTE | Jurídico | Financiero | Técnico | | | Apoyo Industria Nacional |
|-----|-------------------------------------|-----------|------------|------------------|-----------------|--------------------|--------------------------------|
| | | | | Exp. Probable | Exp. General | Exp. Específica | |
| 1 | CONSORCIO INTEGRAL AIM RAFAEL NUÑEZ | Hábil | Hábil | Hábil | Hábil | 800 | 100 |
| 2 | CONSORCIO POSEIDON | Rechazado | Hábil | Hábil | No Hábil | = | = |
| 3 | CONSORCIO INTERCARTAGENA | Hábil | Hábil | Hábil | Hábil | 900 | 100 |
| 4 | CONSORCIO AEROPUERTO IC | Hábil | No Hábil | Hábil | No Hábil | = | = |
| 5 | CONSORCIO INTERVENTORIA AEROPUERTO | Hábil | Hábil | Hábil | Hábil | 900 | 100 |
| 6 | CONSORCIO AEROPUERTO CARTAGENA | Hábil | Hábil | Hábil | Hábil | 900 | 100 |
| 7 | UT CONCESIÓN AEROPUERTO CARTAGENA | No Hábil | Hábil | Hábil | Hábil | = | = |
| 8 | CONSORCIO EUROESTUDIOS SMA | Hábil | Hábil | Hábil | Hábil | 900 | 100 |

Que durante el período de traslado del informe, comprendido entre el 10 y el 12 de diciembre de 2013, los proponentes No. 2 Consorcio Poseidón y No. 7 Unión Temporal Concesión Aeropuerto Cartagena, presentaron observaciones al informe de evaluación.

Que por su parte, el proponente No. 1 Consorcio Integral – AIM Rafael Nuñez, presentó observaciones al informe de evaluación, de manera extemporánea, mediante escrito radicado el día 13 de diciembre de 2013.

Que así mismo, el proponente No. 7 Unión Temporal Concesión Aeropuerto Cartagena, mediante escrito adicional de fecha 13 de diciembre de 2013, fuera del término previsto para el efecto, presentó observación en relación con la evaluación de la experiencia del proponente No. 5 Consorcio Interventoría Aeropuerto.

Que de todas las actuaciones citadas con anterioridad, vale decir de las observaciones de los proponentes al informe de evaluación inicial, así como de las respuestas dadas por parte de la Entidad, se dejó la constancia correspondiente en el informe final de evaluación del día 19 de diciembre de 2013.

Que el 19 de diciembre de 2013, se publicó a través del SECOP el informe final de evaluación, en el cual se dio respuesta a las observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas, en el cual constan en detalle las apreciaciones y conclusiones de la entidad y se da cuenta de la evaluación definitiva de las propuestas, así:

| No. | PROPONENTE | Jurídico | Financiero | Técnico | | | Apoyo Industria Nacional |
|-----|-------------------------------------|------------------|-----------------|---------------|-----------------|-----------------|--------------------------|
| | | | | Exp. Probable | Exp. General | Exp. Específica | |
| 1 | CONSORCIO INTEGRAL AIM RAFAEL NUÑEZ | Hábil | Hábil | Hábil | Hábil | 800 | 100 |
| 2 | CONSORCIO POSEIDON | Rechazado | Hábil | Hábil | No Hábil | = | = |
| 3 | CONSORCIO INTERCARTAGENA | Hábil | Hábil | Hábil | Hábil | 900 | 100 |
| 4 | CONSORCIO AEROPUERTO IC | Hábil | No Hábil | Hábil | No Hábil | = | = |
| 5 | CONSORCIO INTERVENTORIA AEROPUERTO | Hábil | Hábil | Hábil | Hábil | 900 | 100 |
| 6 | CONSORCIO AEROPUERTO CARTAGENA | Hábil | Hábil | Hábil | Hábil | 900 | 100 |
| 7 | UT CONCESIÓN AEROPUERTO CARTAGENA | Hábil | Hábil | Hábil | Hábil | 900 | 100 |
| 8 | CONSORCIO EUROESTUDIOS SMA | Hábil | Hábil | Hábil | Hábil | 900 | 100 |

Que el 19 de diciembre de 2013, siendo las 9:15 a.m. se dio inicio a la audiencia de adjudicación del proceso VJ-VGC-CM-010-2013, en el curso de la misma se otorgó la oportunidad para que los proponentes presentaran sus observaciones al informe final de evaluación y a la contestación dada por la Agencia a las observaciones presentadas por los oferentes, igualmente se dio la oportunidad para el ejercicio del derecho de réplica, según consta en el Acta de la mencionada Audiencia.

Que habiéndose dado aplicación a las reglas establecidas en los pliegos de condiciones para la definición del orden de elegibilidad y habiendo resultado hábil y seleccionada en primer puesto la Unión Temporal Concesión Aeropuerto Cartagena, se procedió a hacer la apertura del Sobre No. 2 “Propuesta económica”, respecto de la cual, se presentó objeción por parte de la

Representante en la audiencia del proponente No. 5 Consorcio Interventoría Aeropuerto, de lo cual se dejó constancia en el acta de la audiencia.

Que la objeción frente a la propuesta económica de la Unión Temporal Concesión Aeropuerto Cartagena, estuvo dirigida a la forma en que fue calculado el factor multiplicador para el personal profesional, tema respecto del cual se otorgó la posibilidad de réplica al proponente observado, quien igualmente presentó sus argumentos y finalmente se sacaron las conclusiones por parte de la entidad, dando aplicación a lo previsto en el pliego de condiciones, de todo lo actuado se deja constancia en el acta de audiencia y en el registro filmico de la misma.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3.4.6 del Decreto 734 de 2012, el Comité Evaluador Técnico estableció la consistencia de la oferta económica con la propuesta técnica, del proponente Unión Temporal Concesión Aeropuerto Cartagena, verificando el cumplimiento de las exigencias del pliego de condiciones, de manera que es procedente adjudicar el Concurso de Méritos al mencionado proponente, de conformidad con lo previsto en el numeral 2.11.14 del Pliego de Condiciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-010-2013, el cual tiene por objeto la *“Interventoría integral del Contrato de concesión, que incluye pero no se limita a la “Interventoría financiera, administrativa, técnica, legal, operativa, ambiental, y de seguridad”, del Contrato No. 0186 de 1996 y sus anexos y otrosies, cuyo objeto es “la administración y explotación económica por el sistema de concesión del Aeropuerto RAFAEL NUÑEZ, ubicado en el Distrito Especial de Cartagena de Indias, el cual presta servicio principalmente a la ciudad de Cartagena. La administración y explotación económica incluyen el manejo y mantenimiento directo del terminal, pista, rampa, instalaciones aeroportuarias, ayudas visuales de aproximación, zonas accesorias y las Obras del Plan de Modernización y Expansión”. (Otrosí #4)”*, a la Unión Temporal Concesión Aeropuerto Cartagena, conformada por: (i) AFA Consultores y Constructores S.A., con NIT 890403012-8, (ii) Sondeos y Estructuras y Geotecnia Sucursal Colombia, con NIT 900380666-9, (iii) INCGroup S.A.S., con NIT 900437004-0, cuyo Representante Legal es Mayron A. Vergel Armenta, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3.957.226.

La adjudicación se efectúa hasta por un valor de ONCE MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$11.309.012.840,00).

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica en estrados en la presente Audiencia Pública al adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás proponentes que participaron en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través del SECOP.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012.

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2013.

PÚBLIQUÉSE Y CÚMPLASE,

(Original firmado por)

HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ
Vicepresidente Jurídico

Revisó: Wilmar Dario González Buritica – Gerente de Contratación - VJ
María Eugenia Arcila Zuluaga – Gerente Proyectos Aeroportuarios - VGC
Proyectó: Jorge E. Perdomo Villadiego – Abogado Gerencia de Contratación - VJ
Carlos Alberto Acosta Medina – Gerencia Proyectos Aeroportuarios
José Ariel Muñoz Vargas – Gerencia Proyectos Aeroportuarios
Andrés Felipe Rodríguez Rocha – Gerencia Proyectos Aeroportuarios
Nathali Valencia Barrera – Gerencia Financiera VGC
Luis Antonio Becerra Pinzón – Gerencia Financiera VGC